

R.P.A. N° 224/2019-2020

RESOLUCIÓN ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por mayoría capacitada de sus miembros presentes, aplazar el tratamiento de las Observaciones realizadas por el Gobernador del Departamento de Tarija a la Leg Sancionada "LEY DEPARTAMENTAL TRANSITORIA PARA LA TRANSFERE. Le LEL PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL PROSOL 2020", para coordinar con la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas y realizar su configendamente análisis.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría accepta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 35 paperal 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TMO Vega Flores
SIDENTE
TIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Es dada e de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, de de Sesiones de Junio de Dos mil Veinte años.